



## ASOCIACIÓN SMART ENERGY GRAN VEGA

### Expediente SEGV-002

---

Solicitud de ofertas para la realización de Contratos de Suministros con instalación de 6 puntos de recarga de vehículos eléctricos distribuidos entre los municipios de La Rinconada, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

Proyecto Smart Energy Gran Vega (CONSERVE) subvencionado en la segunda convocatoria del Programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (Programa CE Implementa) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el Nº de Expediente: PR-PILOTO-02-2022-000148

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

---

Smart Energy Gran Vega se constituye como Comunidad Energética, con sede en Calle Nuestro Padre Jesús s/n 41320 Cantillana (Sevilla), bajo la figura jurídica de una Asociación conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación.

Smart Energy Gran Vega se crea con el propósito de fomentar la participación en el sector energético de personas, pequeños comercios y pymes que normalmente no toman parte en el mismo, agrupándolos en torno a la ejecución y desarrollo de proyectos de generación y gestión de energía renovable.

En esta Comunidad Energética la participación es abierta y voluntaria en la que el control lo ejercen efectivamente los socios, siendo su finalidad principal proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros, no persiguiendo la generación de ganancias financieras dado que se constituye como Asociación sin ánimo de lucro.

Smart Energy Gran Vega está interesada en la contratación de Suministros con instalación de 6 puntos de recarga de vehículos eléctricos distribuidos entre los municipios de La Rinconada, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

A través de este anuncio público para la contratación de servicios, se pretende hacer una difusión lo más amplia posible de las necesidades de Smart Energy Gran Vega para encontrar a los proveedores idóneos para la ejecución del proyecto.

El proyecto Smart Energy Gran Vega debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 22.4.a5.iii.2º.iii.3 de las bases reguladoras que establece:

“Debe acreditar que dispone de, al menos, tres ofertas de diferentes proveedores en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa, sin perjuicio de lo dispuesto en el resuelve decimosegundo.

---

*C/ Nuestro Padre Jesús s/n, 41320 Cantillana (Sevilla)*



## ASOCIACIÓN SMART ENERGY GRAN VEGA

Por otra parte, la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en su artículo 31.3, indica:

“Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa”.

Por tanto, en el ámbito de esta Convocatoria, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, es preciso acreditar la disposición de, al menos, tres ofertas, siempre que ello sea posible.”

### OBJETO DEL CONTRATO

---

Estará constituido por el suministro con instalación de 6 puntos de recarga de vehículos eléctricos distribuidos entre los municipios de La Rinconada, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

Para el suministro de los seis (6) puntos de recarga; se ha optado por cargadores de carga trifásica de 22kW con conectividad Ethernet, Wifi y con sistema de bloqueo de manguera. (Conector hembra o enchufe con obturador)

Los cargadores tendrán que cumplir las siguientes características\_

- Equilibrio de carga dinámico.
- Actualización OTA.
- Permitir monitorizar el proceso de carga permitiendo las consultas de consumos, programación horaria y su integración redes eléctricas inteligentes.
- Portal en la nube y capacidad OCPP.
- Wifi, cable Ethernet, Bluetooth.
- Notificación e informe en tiempo real.

La instalación deberá incluir:

- Material eléctrico hasta 50 metros
- Mano de obra y puesta en marcha.
- Primer año de plataforma de pago

---

C/ Nuestro Padre Jesús s/n, 41320 Cantillana (Sevilla)



## ASOCIACIÓN SMART ENERGY GRAN VEGA

Se debe aportar un informe suscrito, fechado y emitido por la empresa instaladora de la instalación ejecutada. Este informe debe justificar la correcta realización de las actuaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases y en la concesión de la ayuda, y recoger lo realmente ejecutado y los resultados obtenidos.

La redacción de este informe seguirá el índice establecido en el modelo del ANEXO C que está disponible para su descarga en formato editable en la Sede electrónica del IDAE y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo

Se realizará su publicación en la página web de la entidad y para garantizar tener al menos 3 empresas, se invitarán a distintas empresas del sector.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

---

El plazo máximo de ejecución es 30 de junio de 2024.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

---

El plazo de presentación de ofertas estará abierto desde la fecha de publicación de este documento hasta las 15:00 horas del 3 de junio de 2024.

### NOTA IMPORTANTE:

---

Para este procedimiento de contratación se deberá cumplir en todos sus términos la [Guía JUSTIFICACION Realización Actuaciones Pilotos CE. Actualizada: 29/02/2024](#) de la Segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en la web del IDAE, debiendo acompañar a la factura toda la justificación documental especificada en la Guía que le sea de aplicación, antes del cobro de dicha factura.

---

C/ Nuestro Padre Jesús s/n, 41320 Cantillana (Sevilla)